

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE. 2023 / 01905

**Suministro e instalación de 3 cámaras frigoríficas
para el servicio de cocina del Hospital Santa Marina.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 - Definición

El objeto de la contratación es el suministro de 3 cámaras frigoríficas para el servicio de cocina del Hospital Santa Marina, con arreglo a las especificaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas. Todo el equipamiento ha de ser nuevo y de última tecnología.

1.2 - Contenido de la prestación

El contrato incluirá la retirada del anterior equipamiento, instalación (incluidas las posibles reformas del espacio necesarias para adaptarlo al equipo), puesta en funcionamiento y el mantenimiento integral de los equipos adjudicados durante el periodo de garantía ofertado, que **no podrá ser inferior a dos años**, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que de estas actividades se pudieran derivar.

En el **ANEXO I** se puede observar el plano de localización de los equipos que se pretenden instalar.

1.3 - Régimen

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su entrega, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier normativa que sea de aplicación.

2. ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL LOTE

2.1 - Lote y precios

El objeto del contrato se constituye en **un lote**, en las cantidades y por los precios máximos que a continuación se indican:

Nº LOTE	EQUIPO	UNIDADES	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	Suministro, instalación completa y puesta en funcionamiento de las cámaras frigoríficas	3	111.600,00 €

A todos los efectos se entenderá que el precio estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

2.2 – Visita a las instalaciones

Será condición indispensable para la presentación de ofertas, la visita a las instalaciones del hospital Santa Marina al objeto de realizar la comprobación in situ de las instalaciones, siendo motivo de exclusión la ausencia de la visita a las instalaciones al hospital Santa Marina.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

3.1 - Requisitos técnicos mínimos de las cámaras frigoríficas

- Las medidas exteriores mínimas de las cámaras frigoríficas serán 6700*2400*2450 y las máximas 6900*2600*2500.
- Puerta pivotante con apertura hacia la izquierda. (Paso mínimo 1.000mm * 1.900mm)
- Acabado exterior e interior Bandacolor.
- El espesor mínimo de los paneles será de 60 mm.
- Aislamiento de espuma rígida de poliuterano.
- Las cámaras frigoríficas dispondrán de pulsador junto a la puerta de alarma de hombre en cámara e iluminación de emergencia, así como un sistema de seguridad para abrir desde el interior.
- Detector y alarma de fugas de gas.
- El suelo será antideslizante (baldosa porcelánica C3). Se aplicará a todo el habitáculo.
- Cada cámara dispondrá de su evaporador independiente.
- La condensación será por aire.
- Desescarche automático y manual.
- Refrigerante R452A, R449A o similares.
- Rango de temperatura 0°C a 8°C.

- **Estos requisitos son mínimos, por lo que se excluirán aquellos equipos que no cumplan cualquiera de los mismos.**
- **Existe la posibilidad de valorar aquellas propuestas que justifiquen una mejora con respecto a los requisitos aquí enumerados.**

4. ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La instalación del equipamiento se realizará en plazo **máximo de 9 semanas (63 días naturales)** desde la firma del contrato, en la ubicación detallada en el Plano. **ANEXO I**

Las obras necesarias para el acondicionamiento de los diversos equipos tales como la fontanería, albañilería, electricidad, apertura de la puerta exterior **serán por cuenta de la empresa adjudicataria con lo que dicho aprovisionamiento se le dará al Hospital Santa Marina llave en mano.**

- a) La empresa adjudicataria deberá retirar el equipamiento actual, siendo por cuenta de aquella todos los gastos relativos a su transporte fuera de las instalaciones del Hospital

Santa Marina a un centro de reciclaje o similar. La empresa adjudicataria deberá presentar un certificado de la gestión de residuos.

- b) La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el Hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.
- c) Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales que participen en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extracomunitaria, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.
- d) Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega en la Sede destinataria y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.
- e) La ubicación definitiva del equipamiento e instalación a realizar será en el lugar que aparece en el Plano **ANEXO I**. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el equipamiento quede en perfectas condiciones de funcionamiento.
- f) La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos adjudicados.
- g) Se entregarán también al/la responsable del contrato las fichas técnicas y los manuales de uso del equipo.

5. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Durante todo el periodo de garantía la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del responsable del contrato del Hospital Santa Marina.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

5.1 - Cobertura preventiva

En relación a la cobertura de mantenimiento preventivo, se efectuarán visitas por parte de la empresa adjudicataria con la frecuencia indicada por el fabricante, para localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de los mismos. Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución parcial o total de los mismos. Igualmente indicará los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

5.2 - Cobertura correctiva

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en las máquinas, como consecuencia de su utilización.

La empresa **adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral de los equipos durante el periodo de garantía del contrato**, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado.

La cobertura, por tanto, incluirá todos los costes derivados del uso del equipamiento, a excepción de los consumos de energía eléctrica y otros consumibles no asociados al contrato, abarcará la totalidad del equipamiento objeto del contrato, incluyendo las manipulaciones incorrectas y por el desgaste de su uso. **Por tanto, el mantenimiento es total**, incluyendo las malas operativas que se puedan dar y consistirán en la realización sobre los materiales de todo tipo de actuaciones para su reparación y puesta en servicio en los términos más exigentes posibles, sustituyendo todos los elementos mediante los **recambios y accesorios originales** que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos sin límite alguno excepto por manipulaciones dolosas demostrables.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías **que supongan una parada en los equipos y por lo tanto la imposibilidad de trabajar con ellos, no podrá ser superior a 4 horas laborales**, desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail.

- **Tiempo de Respuesta:** Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución. La empresa licitadora indicará el tiempo de respuesta que oferta, si bien éste nunca será superior a 4 horas laborales.

El tiempo máximo de rectificación de la avería o incidencia (TREC) no podrá ser superior a 24 horas*.

- **Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC):** Es el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude al Hospital y el momento en que se corrige el fallo. A la hora de determinar el tiempo de rectificación de un equipamiento

tenemos que distinguir entre:

- Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por la empresa adjudicataria en un plazo no superior a 24 horas.*
- Reparación de medio o alto alcance: Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, la empresa adjudicataria deberá notificarlo razonadamente al Hospital reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte, haga disminuir su rendimiento, que produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de los/as pacientes y/o trabajadores/as.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando el equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del responsable del contrato aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe detallado que dirigirá al/la responsable del contrato, indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los/as responsables del contrato y los/as usuarios/as del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, que se vuelva a repetir la avería.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta de la empresa adjudicataria, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento proporcionado.

***En ningún caso y bajo concepto alguno podrá verse reducida la actividad del Hospital Santa Marina, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento del equipo**

6. OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

En el **Anexo II** del presente PBT se describen las diferentes partidas de obra necesarias para la puesta en marcha de los equipos suministrados. Las empresas licitadoras deberán presentar un **Plan de Trabajo** detallado que incluya como mínimo, las tareas a realizar y **cronograma**.

Trabajos necesarios de obra civil:

Demoliciones importantes:

- Retirada de puertas cámaras existentes.
- Anulación y retirada de instalaciones existentes.
- Demolición de tabique de ladrillo.
- Apertura de hueco hoja de fachada, para habilitar entrada desde el exterior.
- Demolición de solado existente, incluso recrecido.

ALBAÑILERÍA

Unidades relevantes que se precisa:

- Recrecio de mortero de nivelación, con mortero de cemento 1:6 de hasta 8 cm de espesor, con alisado superficial y nivelado.
- Alicatado de paramentos verticales (en zona almacén), mediante azulejo de 20 x 20 cm (u otras medidas no inferiores) blanco brillo o mate, recibido con cemento cola.
- Solado con baldosa Porcelánica C3 recibido con cemento cola, en la zona de almacén.
- Disposición en perímetro de media caña cerámica recibidas con cemento cola.
- Trabajos de albañilería varios, en regulación/reparación de huella de tabiques demolidos.
- Trasdoso en área almacén: de tipo auto portante cartón yeso a base de placas de cartón yeso de 15 mm de espesor, cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a entramado de acero galvanizado;
- Falso techo ejecutado con placas en acabado vinílico, con resistencia a la humedad y aislamiento acústico medio, de dimensiones 600x600x15 mm con perfilera vista.
- Fajeado perimetral en área almacén, mediante placa continua, fijada al forjado superior mediante estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada.

INSTALACIONES

Resumen de trabajos necesarios:

- Ampliación del cuadro eléctrico existente en la zona de cámaras, ampliándolo con las protecciones necesarias para las nuevas cámaras y líneas de fuerza / alumbrado definitivas.
- 8 puntos de luz totales en el área de almacén, con interruptor conmutado.
- Luminarias mediante panel LED de 60x60 cm de 40w tipo Maslighting.
- Líneas de fuerza a cámaras y alumbrado.
- 1 punto de toma informática con cable UTP Cat-6.
- 1 Punto nuevo de emergencia.
- Instalación de sistema de desagüe completo para cámaras y almacén, con tubería reforzada Terrain de 3,2 mm y 80 mm de espesor.
- Montaje de detector óptico de humo con aislador incorporado. NFXI-OPT

CARPINTERIA

Resumen de unidades necesarias (exceptuando puertas cámaras):

- 2 Puertas metálicas de una hoja pivotante de dimensiones y apertura según necesidad, medidas totales aproximadas hasta 1,02x 2,10 m, formada por cerco y hoja de acero galvanizado, lacada al horno
- Retenedor de puerta de 100Kg/1100N.

7. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- ☐ Asesoramiento y formación a los/as usuarios/as de las máquinas y /o equipos.
- ☐ Establecimiento de contacto con los/as técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- ☐ Organización y registro de las visitas de los/as técnicos.
- ☐ Organización y supervisión del traslado de los equipos.
- ☐ Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por el Hospital Santa Marina, y siguiendo las instrucciones de la Unidad en la que el equipo esté destinado.

La empresa adjudicataria se compromete a formar e informar al personal que designe el Hospital Santa Marina, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- ☐ Aprendizaje.
- ☐ Asesoramiento.
- ☐ Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

8. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente al equipo suministrado.

Más información en:

Ihobe / Sociedad Pública de Gestión Ambiental

<http://www.ihobe.eus>

<http://www.ingurumena.eus>

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de instalación, mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato y justificante del pago del recibo. Dicho seguro será constituido por el importe de licitación del expediente.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El personal de la empresa adjudicataria deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose a entregar al Hospital Santa Marina la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

11. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA.

El suministro de un listado con el coste de los accesorios, repuestos y mano de obra relativos a los equipos suministrados es de **CARACTER OBLIGATORIO** para la empresa licitadora.

Asimismo dicho listado deberá indicar el tiempo de vigencia de los precios ofertados.

12. MUESTRAS DE MATERIALES.OBRA CIVIL

Junto con la propuesta de distribución de los elementos a instalar, es obligatoria la entrega de muestras de los materiales a utilizar de cara a valorar adecuadamente la propuesta de acondicionamiento del local donde se pretende ubicar los equipos de lavado.

Las muestras a entregar serán las relativas a los siguientes elementos:

- Solados y alicatados: Gres y Azulejo.

Los materiales deberán ser entregados antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas en la siguiente dirección:

Servicio de Almacén del Hospital Santa Marina

Ctra Sta Marina 41,
48004 Bilbao

13. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL SOBRE C.

Será requisito que la empresa que opte a la licitación presente una memoria en PDF no escaneado y que no exceda, en ningún caso, de 40 páginas. (DIN A4, letra Arial y cuerpo 11).